

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de febrero de 2013.

**Licenciada:**  
**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos de los fondos otorgados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, así también los fondos administrados por el Comité de Finanzas y Junta Escolar, de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina, No. 114 "Mateo Flores", ubicada en la 40ª Avenida "A" Lomas de Cotiío Zona 3, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos asignados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud del Señor Viceministro de Educación, Alfredo Gustavo García Archila, mediante oficio VDA-102-2013, de fecha 25 de enero de 2013 y de la Licenciada Marda Oliva de Muralles, Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, mediante Oficio 005-2013 REF/DDEGO/MODEM/avms, de fecha 22 de enero de 2013, a través de los cuales indicaron que la Comisión Extraordinaria de Seguimiento al Plan Visión de País del Congreso de la República de Guatemala, presentó denuncia con un pliego de ocho (8) puntos.

De acuerdo con los ocho (8) puntos de la denuncia presentada, se estableció que la misma está parcialmente fundamentada, toda vez que los documentos examinados, pruebas de cumplimiento realizadas y los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, revelaron dos (2) hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales, relacionados con el primer (1) punto de la denuncia presentada. De los otros siete (7) puntos señalados, se determinó que no existe veracidad de lo expuesto, debido a que no están fundamentados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como la evaluación de control interno, pruebas sustantivas y de cumplimiento de los programas: Gratuidad de la educación, Bonos de subsidio al transporte escolar, alimentación escolar, útiles escolares y materiales y recursos de enseñanza y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No. 1**  
**Cobros indebidos.**

En la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina No. 114 "Mateo Flores", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que el Comité de Finanzas, realizó cobros indebidos, provenientes de una cuota voluntaria de Q 50.00, por cada padre de familia, los cuales ascendieron a un monto total de Q32,050.00. Dicha cantidad fue gastada para el pago de salarios de un conserje, bono catorce 14 y aguinaldo y compras de materiales y suministros necesarios para beneficio del alumnado.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa del Distrito No.01-10-04, del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, a efecto que instruya por escrito a la Directora y Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina No. 114 "Mateo Flores", que se abstengan de solicitar, aceptar, sugerir o recibir ningún tipo de contribución y/o cobros que provengan de los padres de familias de los alumnos de la citada escuela.

**Hallazgo No. 2**  
**Deficiente supervisión.**

En la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina No. 114 "Mateo Flores", durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó una deficiente supervisión de parte de la Licenciada Emora Cruz de Fuentes, Supervisora Educativa del Distrito No. 01-10-04, debido a que no realizó arqueos de los fondos del comité de finanzas y no verificó el cumplimiento de los aspectos generales de control interno realizados en dicho establecimiento educativo.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

- a) La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe sancionar administrativamente y de conformidad con la Ley del Servicio Civil y su Reglamento a la Supervisora Educativa del Distrito No. 01-10-04, debido al incumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas.
- b) Asimismo, girar instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa, para que en futuras oportunidades, cumpla con sus funciones de realizar arqueos sorpresivos de los fondos del comité de finanzas, la evaluación de los aspectos de control interno y dar seguimiento a la entrega y uso de insumos de los programas de apoyo, verificación al subsidio de transporte escolar y materiales y suministros adquiridos mediante el Programa de Gratuidad.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron conocidos y discutidos con los responsables, según acta No. DIDAI-02-2013, de fecha 11 de febrero de 2013 y notas de auditorías números: 01 y 02 DIDAI-MINEDUC-OCC-MATEO FLORES-2013, de fecha 04 de febrero de 2013 y 03 DIDAI-MINEDUC-OCC-MATEO FLORES-2013, de fecha 06 de febrero de 2013. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las aéreas siguientes:

a) **Cuenta de ahorro a nombre de la tesorera del comité de finanzas y carencia del libro de bancos.**

Se comprobó que el Comité de Finanzas del establecimiento educativo, utilizaba una cuenta de ahorro a nombre de la profesora Lilia Carolina Espósito Castillo, Tesorera del Comité de Finanzas, identificada con el número 015-1016743-2, del Banco de G&T Continental, asimismo, se constató que dicho comité de finanzas no utilizó un libro para el control de la cuenta bancaria y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. 01 DIDAI-MINEDUC-OCC-Mateo Flores-2013, de fecha 04/02/2013 y Acta No. DIDAI-02-2013, de fecha 11/02/2013; dicha situación fue corregida al habilitar una cuenta de depósitos monetarios y un libro de bancos para los registros correspondientes.

b) **Falta de contrato entre el comité de finanzas y la propietaria de la tienda escolar.**

Se determinó que el Comité de Finanzas no suscribió contrato administrativo para establecer los derechos y obligaciones de las partes, así como el importe del pago de forma mensual de la tienda escolar y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. 01 DIDAI-MINEDUC-OCC-Mateo Flores-2013, de fecha 04/02/2013 y Acta No. DIDAI-02-2013, de fecha 11/02/2013; dicha situación fue corregida, debido a que el Comité de Finanzas suscribió el Contrato de Tienda Escolar 2013.

c) **Omisión del libro de actas.**

Se determinó que el Comité de Finanzas, carecía de un libro de actas y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. 01 DIDAI-MINEDUC-OCC-Mateo Flores-2013, de fecha 04/02/2013 y Acta No. DIDAI-02-2013, de fecha 11/02/2013; dicha situación fue corregida, la Supervisora Educativa del Distrito 01-10-04 de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, autorizó el libro de actas para uso del Comité de Finanzas.

d) **Falta de registro en el libro de almacén de gratuidad de la educación.**

Se constató que en el libro de almacén del programa de gratuidad, no se habían realizado los registros de los materiales y suministros adquiridos y a solicitud del auditor actuante según nota de auditoría No. 03 DIDAI-MINEDUC-OCC-Mateo Flores-2013, de fecha 04/02/2013 y Acta No. DIDAI-02-2013, de fecha 11/02/2013; dicha situación fue corregida, la Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta, Jornada Matutina, No. 114 "Mateo Flores" actualizó los registros correspondientes en el libro de almacén de gratuidad de la educación.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,